

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO - PPDA

Estado de la PPDA:
APROBADA

Entidad:
SOCIEDAD RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA

Información general de la PPDA

Vigencia de la política: 2026-2027

Forma de divulgación de la PPDA: CIRCULAR - MEMORANDO

Área responsable: Oficina Asesora Jurídica

Fecha de la formulación:

Usuario que realizó la formulación:

Fecha aprobación: 2025-12-30

Usuario que realizó la aprobación: MARTHA ISABEL MONTOYA ALCANTARA

Información general del Plan de acción 1

Insumo: LITIOGISIDAD

Causa: CONFIGURACION DEL CONTRATO REALIDAD

Justificación: RTVC registra actualmente un nivel significativo de litigiosidad asociado a la declaratoria judicial de contrato realidad. En particular, la entidad enfrenta seis (6) procesos ordinarios laborales y doce (12) procesos de nulidad y restablecimiento del derecho, cuyas pretensiones económicas ascienden aproximadamente a \$7.370.000.000, en los cuales antiguos contratistas solicitan el reconocimiento de una relación laboral encubierta y el consecuente pago de salarios, prestaciones sociales y aportes al sistema de seguridad social. Adicionalmente, RTVC se encuentra a la espera de la admisión de cuatro (4) nuevos procesos con pretensiones orientadas al mismo objeto.

El análisis de la carga litigiosa evidencia que las demandas por contrato realidad constituyen el principal riesgo jurídico de la entidad, tanto por su frecuencia como por su impacto económico potencial. Este riesgo no es aislado ni accidental, sino reiterado y estructural, y se ha materializado ya en decisiones judiciales adversas que han reconocido la existencia de relaciones laborales encubiertas bajo contratos de prestación de servicios, con condenas económicas relevantes para la entidad.

Subcausa: Fallas estructurales en la planeación, ejecución y supervisión de los contratos de prestación de servicios, consistentes en la utilización reiterada de esta modalidad contractual para atender funciones misionales y permanentes de la entidad, sin mecanismos efectivos de control preventivo.

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO - PPDA

Formulación de indicadores del Plan de acción

Descripción del indicador de impacto:

Número de procesos del periodo de análisis: 9 (9 en estado ACTIVO y 0 en estado TERMINADO)

Valor económico indexado de los procesos en el periodo de análisis: \$ 6,289,486,375.63

Descripción del indicador Resultado - Medida:

Indicador	Medida	Descripción medida periodo 1	Cantidad periodo 1	Forma implementación periodo 1	Frecuencia implementación periodo 1	Descripción medida periodo 2	Cantidad periodo 2	Forma implementación periodo 2	Frecuencia implementación periodo 2
1	FIJAR LINEAMIENTOS	Fortalecimiento pedagógico y contractual mediante la elaboración, adopción y difusión de una guía de buenas prácticas dirigida a supervisores y ordenadores del gasto, orientada a fijar directrices claras para la planeación y supervisión de los contratos de prestación de servicios, incorporando cláusulas explícitas que delimiten la autonomía del contratista y prevengan la configuración de subordinación laboral, con el fin de corregir prácticas inadecuadas y mitigar el riesgo de declaratoria de contrato realidad.	2	PERIODICA	SEMESTRAL	Fortalecimiento pedagógico y contractual mediante la implementación de un programa permanente de capacitación y sensibilización dirigido a supervisores, ordenadores del gasto y áreas operativas, orientado a reforzar el conocimiento y aplicación del principio de primacía de la realidad, así como a la socialización de casos judiciales con fallos condenatorios, con el fin de corregir prácticas inadecuadas, unificar criterios institucionales y prevenir la configuración de relaciones laborales encubiertas.	4	PERIODICA	TRIMESTRAL
2	EFECTUAR SEGUIMIENTO Y CONTROL	Mejoras en seguimiento y control mediante la implementación de un sistema de monitoreo continuo de los contratos de prestación de servicios, orientado a verificar de manera periódica su correcta ejecución, identificar oportunamente indicios de desnaturalización contractual y activar mecanismos de alerta temprana que permitan prevenir la configuración de subordinación laboral y la materialización del riesgo de contrato realidad.	4	PERIODICA	TRIMESTRAL	Mejoras en seguimiento y control mediante la reevaluación periódica de los contratos de prestación de servicios vigentes que presenten indicios de riesgo jurídico, con el fin de identificar oportunamente situaciones susceptibles de generar demandas por contrato realidad y adoptar acciones correctivas, tales como la reconfiguración de condiciones contractuales o la terminación anticipada, previniendo la materialización del daño antijurídico.	4	PERIODICA	TRIMESTRAL

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO - PPDA

Indicador	Medida	Descripción medida periodo 1	Cantidad periodo 1	Forma implementación periodo 1	Frecuencia implementación periodo 1	Descripción medida periodo 2	Cantidad periodo 2	Forma implementación periodo 2	Frecuencia implementación periodo 2
3	EFFECTUAR SEGUIMIENTO Y CONTROL	Implementación de un sistema periódico de seguimiento a los contratos de prestación de servicios, liderado por las áreas jurídica, de talento humano y de control interno, orientado a revisar de manera sistemática la ejecución contractual, las actividades desarrolladas por los contratistas y la actuación de los supervisores, con el fin de identificar indicios tempranos de desnaturalización del contrato y activar mecanismos de alerta.	1	UNICA IMPLEMENTACION	TRIMESTRE 4 (OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE)	Consolidación de los resultados del monitoreo mediante informes periódicos de riesgo dirigidos al Comité de Conciliación y a la alta dirección, incorporando los hallazgos detectados, la clasificación de contratos de alto riesgo y las recomendaciones técnicas correspondientes, como insumo para la adopción de decisiones preventivas y correctivas.	1	UNICA IMPLEMENTACION	TRIMESTRE 4 (OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE)
4	DISEÑAR PROCEDIMIENTO	Aplicación de un procedimiento interno para la reevaluación jurídica y técnica de los contratos identificados como de alto riesgo, a cargo del Comité de Conciliación con apoyo de la Oficina Asesora Jurídica, orientado a definir acciones correctivas específicas, tales como la reconfiguración de condiciones contractuales, la emisión de advertencias formales o la terminación anticipada de los contratos cuando persista un riesgo inaceptable.	1	UNICA IMPLEMENTACION	TRIMESTRE 3 (JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE)	Desarrollo de un procedimiento institucional para el análisis de necesidades permanentes de la entidad y la planificación de soluciones estructurales, incluyendo la actualización de estudios de planta de personal y diagnósticos de cargas laborales, con el propósito de asegurar que las funciones misionales permanentes sean atendidas por personal de planta y no mediante contratos de prestación de servicios.	1	UNICA IMPLEMENTACION	TRIMESTRE 2 (ABRIL, MAYO, JUNIO)

Descripción del indicador Gestión - Mecanismo:

Indicador	Medida	Mecanismo	Explicación mecanismo	Descripción mecanismo periodo 1	Cantidad periodo 1	Forma implementación periodo 1	Frecuencia implementación periodo 1	Descripción mecanismo periodo 2	Cantidad periodo 2	Forma implementación periodo 2	Frecuencia implementación periodo 2
-----------	--------	-----------	-----------------------	---------------------------------	--------------------	--------------------------------	-------------------------------------	---------------------------------	--------------------	--------------------------------	-------------------------------------

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO - PPDA

Indicador	Medida	Mecanismo	Explicación mecanismo	Descripción mecanismo periodo 1	Cantidad periodo 1	Forma implementación periodo 1	Frecuencia implementación periodo 1	Descripción mecanismo periodo 2	Cantidad periodo 2	Forma implementación periodo 2	Frecuencia implementación periodo 2
1	FIJAR LINEAMIENTOS	OTRO (GUÍAS DE BUENAS PRÁCTICAS Y CAPACITACIONES VIRTUALES)	Guía de buenas prácticas para supervisores y ordenadores del gasto La fijación de lineamientos se realiza mediante la elaboración, aprobación y difusión de una guía de buenas prácticas a cargo de la Oficina Asesora Jurídica, dirigida de manera individual a supervisores contractuales y ordenadores del gasto. La guía contiene directrices obligatorias para la planeación y supervisión de los contratos de prestación de servicios, incluyendo cláusulas orientadas a delimitar la autonomía del contratista y prevenir la subordinación laboral. Su cumplimiento se verifica de forma semestral, mediante la certificación individual de lectura y conocimiento por parte de los destinatarios, así como la validación de su publicación y vigencia. Programa de capacitación y sensibilización sobre el principio de primacía de la realidad La fijación de lineamientos se refuerza mediante un programa continuo de capacitación y sensibilización, liderado por la Oficina Asesora Jurídica y la Dirección de Talento Humano, dirigido a directivos, supervisores y ordenadores del gasto. Las capacitaciones se desarrollan principalmente en modalidad grupal, con apoyo de jornadas presenciales o virtuales y socialización de casos judiciales relevantes, y su ejecución se mide trimestralmente conforme al cronograma aprobado. El indicador verifica el porcentaje de cumplimiento del plan de capacitaciones y el número de servidores capacitados frente al total programado.	Porcentaje de guías de buenas prácticas elaboradas, aprobadas y publicadas respecto del total de guías programadas durante el periodo de implementación.	2	PERIODICA	SEMESTRAL	Porcentaje de cumplimiento del cronograma de capacitaciones programadas sobre el principio de primacía de la realidad durante el periodo de implementación.	4	PERIODICA	TRIMESTRAL

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO - PPDA

Indicador	Medida	Mecanismo	Explicación mecanismo	Descripción mecanismo periodo 1	Cantidad periodo 1	Forma implementación periodo 1	Frecuencia implementación periodo 1	Descripción mecanismo periodo 2	Cantidad periodo 2	Forma implementación periodo 2	Frecuencia implementación periodo 2
2	EFFECTUAR SEGUIMIENTO Y CONTROL	OTRO (INFORMES DE MONITOREO Y SESIONES COMITÉ DE CONCILIACIÓN DONDE SE ANALICE EL RIESGO DE CONTRATOS VIGENTES.)	Sistema de monitoreo continuo de contratos de prestación de servicios El sistema de monitoreo continuo funciona como un mecanismo institucional de seguimiento periódico, liderado por la Oficina Asesora Jurídica y la Oficina de Control Interno, dirigido a la totalidad de los contratos de prestación de servicios vigentes en la entidad. Su aplicación es de carácter técnico e institucional, no individual, y se desarrolla mediante revisiones documentales y análisis de ejecución contractual que permiten identificar indicios de desnaturalización y riesgos de configuración de contrato realidad. El resultado del monitoreo se consolida en informes que se presentan de manera trimestral al Comité de Conciliación, incluyendo la identificación de contratos con alto riesgo y la definición de planes de acción correctivos cuando a ello haya lugar. Reevaluación de contratos vigentes susceptibles de demanda La reevaluación de contratos vigentes opera como un mecanismo de control decisorio de carácter colegiado, a cargo del Comité de Conciliación, con el apoyo técnico de la Oficina Asesora Jurídica. Está dirigida a los contratos previamente identificados como de alto riesgo dentro del sistema de monitoreo y se desarrolla en modalidad grupal, durante las sesiones formales del Comité. La periodicidad es trimestral y se concreta mediante el análisis de los riesgos jurídicos asociados a contratos específicos y la adopción de recomendaciones o acciones correctivas, tales como la reconfiguración de condiciones contractuales o la terminación anticipada, las cuales quedan registradas en las actas y soportes del Comité.	Número de informes de monitoreo elaborados y presentados trimestralmente al Comité de Conciliación, así como número de contratos de prestación de servicios identificados con alto riesgo de contrato realidad y con plan de acción correctivo definido durante el periodo de implementación.	4	PERIODICA	TRIMESTRAL	Número de sesiones del Comité de Conciliación en las que se analiza el riesgo jurídico de contratos vigentes, y número de contratos de alto riesgo respecto de los cuales se emiten recomendaciones o se adoptan acciones correctivas durante el periodo de implementación.	4	PERIODICA	TRIMESTRAL

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO - PPDA

Indicador	Medida	Mecanismo	Explicación mecanismo	Descripción mecanismo periodo 1	Cantidad periodo 1	Forma implementación periodo 1	Frecuencia implementación periodo 1	Descripción mecanismo periodo 2	Cantidad periodo 2	Forma implementación periodo 2	Frecuencia implementación periodo 2
3	EFFECTUAR SEGUIMIENTO Y CONTROL	HERRAMIENTA DE VERIFICACION	Las herramientas de verificación periódica permiten comprobar, de manera objetiva y documentada, que los contratos de prestación de servicios se estén ejecutando conforme a su naturaleza civil. La verificación se realiza mediante formatos estandarizados de revisión contractual, diligenciados por las áreas responsables (Oficina Asesora Jurídica y Oficina de Control Interno), en los cuales se evalúan aspectos verificables. La herramienta de verificación se complementa con auditorías internas o revisiones aleatorias, que permiten contrastar la información reportada por los supervisores con la realidad de la ejecución contractual. A partir de estas verificaciones, se activa un mecanismo de alerta temprana cuando se identifican desviaciones relevantes, clasificando los contratos según su nivel de riesgo. Los resultados se consolidan en informes anuales, que funcionan como evidencia del control ejercido y se presentan al Comité de Conciliación para orientar decisiones preventivas.	Informe del número de contratos de prestación de servicios verificados mediante herramientas estandarizadas de seguimiento (formatos de verificación, revisiones documentales o auditorías internas) respecto del total de contratos programados para revisión en el periodo correspondiente.	1	UNICA IMPLEMENTACION	TRIMESTRE 4 (OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE)	Informe del número de contratos de prestación de servicios en los que se activan alertas tempranas por identificación de indicios de desnaturalización contractual, y que cuentan con registro de análisis y clasificación de nivel de riesgo durante el periodo de implementación.	1	UNICA IMPLEMENTACION	TRIMESTRE 4 (OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE)

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO - PPDA

Indicador	Medida	Mecanismo	Explicación mecanismo	Descripción mecanismo periodo 1	Cantidad periodo 1	Forma implementación periodo 1	Frecuencia implementación periodo 1	Descripción mecanismo periodo 2	Cantidad periodo 2	Forma implementación periodo 2	Frecuencia implementación periodo 2
4	DISEÑAR PROCEDIMIENTO	HERRAMIENTA DE VERIFICACION	El diseño y aplicación de un procedimiento interno de verificación y decisión, orientado a gestionar los contratos de prestación de servicios que han sido identificados como de alto riesgo en el sistema de seguimiento. El procedimiento define de manera clara cuándo se activa la revisión, quiénes intervienen, qué criterios se analizan y qué decisiones pueden adoptarse, garantizando trazabilidad y uniformidad en las acciones correctivas. La herramienta de verificación opera de forma estructurada y secuencial: una vez un contrato es clasificado como riesgoso, se somete a una reevaluación técnica y jurídica, generalmente en sede del Comité de Conciliación con apoyo de la Oficina Asesora Jurídica. Allí se verifica si las condiciones contractuales y su ejecución evidencian desnaturalización, y con base en ello se adoptan decisiones correctivas previamente definidas en el procedimiento, tales como ajustes contractuales, advertencias formales o terminación anticipada. Adicionalmente, el procedimiento permite verificar patrones institucionales (reiteración de funciones permanentes, prolongación de contratos, dependencia estructural de contratistas), lo que habilita la formulación de mejoras institucionales como estudios de planta o reorganización de funciones, evitando la repetición del riesgo.	Porcentaje de contratos de prestación de servicios clasificados como de alto riesgo que son sometidos al procedimiento interno de reevaluación técnica y jurídica por parte del Comité de Conciliación, con apoyo de la Oficina Asesora Jurídica, durante el período de seguimiento, dejando registro documentado de su análisis.	1	UNICA IMPLEMENTACION	TRIMESTRE 4 (OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE)	Porcentaje de contratos de prestación de servicios reevaluados respecto de los cuales se adoptan decisiones correctivas verificables, tales como ajustes de condiciones contractuales, advertencias formales, terminaciones anticipadas o recomendaciones de mejora institucional, durante el período de seguimiento.	1	UNICA IMPLEMENTACION	TRIMESTRE 4 (OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE)

Seguimiento a los indicadores del Plan de acción

Descripción del indicador de impacto

(No se ha reportado seguimiento)

Descripción del indicador Resultado - Medida

(No se ha reportado seguimiento)

Descripción del indicador Gestión - Mecanismo

(No se ha reportado seguimiento)